



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0513



## ACTA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (01-2024)

En la ciudad de Guastatoya, del departamento de El Progreso, cuando son las **SEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta alta del Edificio Municipal, contando con la presencia del Alcalde Municipal, Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, y con la asistencia de los señores: **ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, **LICENCIADA MAIRA ELIZABETH BELTETON CORONADO DE CASTILLO**, Síndicos Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, **LESTER LEOPOLDO RODRIGUEZ CALDERON**, **LICENCIADO WILSON ARCHILA CERVANTES** Y **JEREMIAS HERRERA VELIZ**, Concejales del primero al cuarto respectivamente y el Licenciado **JORGE ORLANDO PORON BARRIENTOS**, **Secretario Municipal Interino**, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal, **Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto**, les da la cordial bienvenida indicando que fueron convocados en cumplimiento del artículo 38 del Código Municipal y sus reformas, declarando abierta la sesión **EXTRAORDINARIA** para conocer los puntos descritos en la convocatoria de conformidad con la agenda que se les hace entrega, la cual contiene la Remoción de 1. Licenciado Fredy Gilberto Estrada Saavedra. 2. Remoción de la Auditora Interna, Licenciada Gladis Imelda Milian Sierra. 3. Otorgamiento de fracciones de bienes inmuebles en uso a favor de familias de escasos recursos. **SEGUNDO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, presenta la ponencia al pleno del Concejo Municipal, que es necesario remover del cargo al actual Asesor Jurídico, con fundamento en el artículo 18 de Decreto 1-87 del Congreso de la República, Ley de Servicio Municipal, por lo que solicita se conozca esta petición; por lo cual se le da las gracias por el tiempo laborado. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el día dos de febrero del año dos mil dieciséis, el concejo municipal, a través del alcalde municipal, suscribió el contrato de servicios profesionales cero veintinueve guion quince guión dos mil dieciséis, entre la municipalidad de Guastatoya y el profesional Fredy Gilberto Estrada Saavedra, por el periodo del uno de febrero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, y, que desde esa fecha, se han celebrado contratos de forma continua, sin interrupción alguna, siendo éstos, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y tres, número tres guion dos mil diecisiete, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y tres, número uno guion dos mil dieciocho, ampliado por el contrato de servicios profesionales ciento ochenta y tres número dos guion dos mil dieciocho, ampliación uno guion dos mil dieciocho, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y tres número uno guion dos mil diecinueve, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y tres número uno guion dos mil veinte, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y tres número uno guion ciento ochenta y tres guion dos mil veintiuno, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y tres número uno guion ciento ochenta y tres guion dos mil veintidós, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y tres número uno guion ciento ochenta y tres guion dos mil veintitrés, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y tres número cuatro guion ciento ochenta y tres guion dos mil veintitrés y, contrato renglón ciento ochenta y tres número uno guión ciento ochenta y tres guión dos mil veinticuatro. Considerando: Que los servicios prestados por el contratado, han sido prestados de forma permanente, sin interrupción alguna, bajo la dependencia continuada de las autoridades municipales, puesto que con su contratación se creó en esta municipalidad de la oficina del departamento jurídico, oficina que diariamente conoce sobre los asuntos que solicitan los vecinos del municipio, emitiendo para el efecto las providencias de trámite correspondiente; así como el mantenimiento continuo de comunicación y líneas de trabajo con diferentes oficinas de esta institución, como la Unidad de Acceso a la Información Pública, Dirección de Recursos Humanos, departamento de Síndicos, Secretaria Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, entre otros, por lo que la contratación ha sido de naturaleza permanente, y en observancia de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Amparo Exhibición Personal y Constitucionalidad, la Corte de Constitucionalidad ha sentado doctrina legal en cuanto a que, bajo los presupuestos señalados, se configura una relación laboral, criterios sostenidos en las sentencias doce de



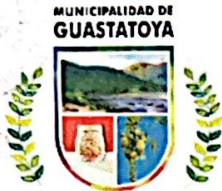
**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA**  
**DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0514

enero, catorce de noviembre y siete de diciembre, todas de dos mil veintidós, dictadas dentro de los expedientes 2786- 2021, 3127- 2022 y 4810-2022, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece "*Las relaciones laborales de los funcionarios y empleados municipales, se normarán por la Ley de Servicio Municipal*", consecuentemente, debe observarse como norma especial, el Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal. **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 18 de la Ley de Servicio Municipal, regula que, "...los puestos al servicio de las municipalidades se dividen en las categorías siguientes: a) de confianza o de libre nombramiento y remoción. b) De carrera" por su parte, el artículo 19 de este mismo cuerpo legal, preceptúa: "*Los trabajadores que ocupen puestos de confianza o de libre nombramiento y remoción no están sujetos a las disposiciones de esta ley en lo que corresponde a las materias de nombramiento y despido y comprenden los puestos de: a), b) personal por contrato*", por lo tanto, no es necesario la tramitación de un expediente administrativo para efectuar la terminación de la relación laboral. **POR TANTO:** El Concejo Municipal, con las facultades que les confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I) Dar por terminado de forma unilateral el contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y tres, número cero uno guion dos mil ciento ochenta y tres guion dos mil veinticuatro, de fecha uno de enero del año dos mil veinticuatro, consecuentemente, dar por finalizada la relación laboral existente desde el uno de febrero del año dos mil dieciséis entre **Fredy Gilberto Estrada Saavedra**, con la municipalidad de Guastatoya, con base en lo antes considerado a partir del DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, siendo éste su último día laborado. II) Se le ordena al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, hacer las operaciones contables correspondientes y proceder al pago de la indemnización y demás prestaciones laborales que en derecho le corresponden, haciendo efectivo dicho pago sin más trámite. III) Notifíquese. **TERCERO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, presenta la ponencia al pleno del Concejo Municipal, que es necesario remover del cargo a la actual Auditora Interna, con fundamento en el artículo 18 de Decreto 1-87 del Congreso de la República, Ley de Servicio Municipal, por lo que solicita se conozca esta petición; por lo cual se le da las gracias por el tiempo laborado. El Concejo Municipal, Considerando: Que el día dos de marzo del año dos mil dieciséis, el concejo municipal, a través del alcalde municipal, suscribió el contrato de servicios profesionales cero veintinueve guion treinta guion dos mil dieciséis, entre la municipalidad de Guastatoya y la profesional Gladis Imelda Milián Sierra, por el periodo del uno de febrero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, y, que desde esa fecha, se han celebrado contratos de forma continua, sin interrupción alguna, siendo éstos, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro, número uno guion dos mil diecisiete, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro, número uno guion dos mil dieciocho, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro, número dos guion dos mil dieciocho, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro, número tres guion dos mil dieciocho, ampliado por el contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro número cuatro guion dos mil dieciocho, ampliación tres guion dos mil dieciocho, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro número uno guion dos mil diecinueve, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro número uno guion dos mil veinte, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro número dos guion dos mil veinte, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro número uno guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veintiuno, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro número uno guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veintidós, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro uno guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veintitrés, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro número dos guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veintitrés y, contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro cero uno guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veinticuatro. Considerando: Que los servicios prestados por la contratada, han sido prestados de forma permanente, sin interrupción alguna, bajo la dependencia continuada de las autoridades municipales, puesto que ha mantenido una línea de trabajo continuo de comunicación y líneas de trabajo con diferentes oficinas de esta institución, por lo que la contratación ha sido de naturaleza permanente, y en observancia de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Amparo Exhibición Personal y Constitucionalidad, la Corte de Constitucionalidad ha sentado doctrina legal en cuanto a que, bajo los presupuestos señalados, se configura una relación



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0515

laboral, criterios sostenidos en las sentencias doce de enero, catorce de noviembre y siete de diciembre, todas de dos mil veintidós, dictadas dentro de los expedientes 2786- 2021, 3127-2022 y 4810-2022, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece "*Las relaciones laborales de los funcionarios y empleados municipales, se normarán por la Ley de Servicio Municipal*", consecuentemente, debe observarse como norma especial, el Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal. **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 18 de la Ley de Servicio Municipal, regula que, "...los puestos al servicio de las municipalidades se dividen en las categorías siguientes: a) de confianza o de libre nombramiento y remoción. b) De carrera" por su parte, el artículo 19 de este mismo cuerpo legal, preceptúa: "*Los trabajadores que ocupen puestos de confianza o de libre nombramiento y remoción no están sujetos a las disposiciones de esta ley en lo que corresponde a las materias de nombramiento y despido y comprenden los puestos de: a), b) personal por contrato*", por lo tanto, no es necesario la tramitación de un expediente administrativo para efectuar la terminación de la relación laboral. **POR TANTO:** El Concejo Municipal, con las facultades que les confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

I) Dar por terminado de forma unilateral el contrato de servicios profesionales renglón ciento ochenta y cuatro, número cero uno guion dos mil ciento ochenta y cuatro guion dos mil veinticuatro, de fecha uno de enero del año dos mil veinticuatro, consecuentemente, dar por finalizada la relación laboral existente desde el uno de marzo del año dos mil dieciséis entre Gladis Imelda Milián Sierra, con la municipalidad de Guastatoya, con base en lo antes considerado a partir del DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, siendo éste su último día laborado. II) Teniéndose a la vista el cálculo de su indemnización y demás prestaciones laborales, se le ordena al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, efectuarle un primer pago por la cantidad de trescientos cincuenta mil quetzales (Q350,000.00) pago que deberá hacerse efectivo en forma inmediata, el saldo por la cantidad de ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres quetzales con treinta y tres centavos (Q87,433.33) se pagará en tres amortizaciones, pagaderas el último día hábil de cada mes, iniciando en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo la primera, por un monto de treinta y cinco mil quetzales (Q35,000.00), la segunda por un monto de veintiséis mil doscientos dieciséis quetzales con sesenta y siete centavos (Q26,216.67) y la tercera y última por la cantidad de veintiséis mil doscientos dieciséis quetzales con sesenta y seis centavos (Q26,216.66). Conviniéndose darle al presente punto, la calidad de título ejecutivo. III) Notifíquese. **CUARTO:** La sindico segundo, informa al concejo municipal, que se le dio fiel cumplimiento a lo facultado al punto trigésimo del acta 99-2023 del veinte de diciembre dos mil veintitrés y punto vigésimo primero, del acta 100-2023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, como consecuencia comparecí al área Palo Amontonado, considerándose que es procedente acceder a lo por el señor Alcalde municipal. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que, la Licenciada Maira Elizabeth Beltetón Coronado, Síndico Segundo, presenta el informe que contiene la medición realizada, y manifiesta que no existen objeción en el otorgamiento de la fracción de bien inmueble con la figura jurídica de USO Y HABITACION, a favor de vecinos carentes de bien inmueble para construcción de vivienda. **CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado la superación de calidad de vida, promoviendo para el efecto la legalización de bienes inmuebles estables a favor de familias para desarrollarse dignamente. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad del Pueblo de Guastatoya, es la legítima propietaria de la Finca inscrita en el Registro General de la Propiedad, identificado con la finca "Casa Guastatoya", número 298, folio 191, del libro 4 de El Progreso, propiedad de la Municipalidad del Pueblo de Guastatoya. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus Reformas, por **UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDAN:** 1.MEBC.00179.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: OSCAR RENE PEREZ, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 179°20'09", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°36'21", Distancia: 15.22 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0516

**Azmut: 0°36'21"**, Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azmut: 90°36'21"**, Distancia: 15.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (151.11 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**2.MEBC.00180.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: CIRIA NOEMI GATICA ZALAZAR, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azmut: 90°00'00"**, Distancia: 15.22 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azmut: 174°20'06"**, Distancia: 10.05 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azmut: 270°00'00"**, Distancia: 16.21 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azmut: 0°00'00"**, Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (157.18 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**3.MEBC.00181.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: AURA DELIA BOLVITO PIOX, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azmut: 90°00'00"**, Distancia: metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azmut: 152°22'05"**, Distancia: 10.29 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azmut: 211°11'02"**, Distancia: 1.04 metros, **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 5: Azmut: 268°05'12"**, Distancia: 20.45 metros colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 5 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azmut: 0°00'00"**, Distancia: 10.00 metros, colinda con CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (187.87 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**4.MEBC.00182.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: BLANCA ALICIA ALEGRIA CHUB, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azmut: 180°00'00"**, Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azmut: 270°00'00"**, Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azmut: 0°00'00"**, Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azmut: 90°00'00"**, Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10



de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

5.MEBC.00183.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: ANA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de

CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ  
AR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE  
HÉZ COJOM, la fracción de terreno ubicado

Revisar

Se Cancela el Contenedor del presente  
folio -

Conste. 10 de enero de 2024

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA  
**MUNI**  
SECRETARIO MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0518



## MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0519



de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**5.MEBC.00183.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: ANA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**6.MEBC.00184.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: FLORINDA SANCHEZ COJOM, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**7.MEBC.00186.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: RUTH DALILA ESTRADA CASTAÑEDA DE FRANCO, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**8.MEBC.00187.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: ANA GRICELDA PÉREZ BELTRÁN, la fracción de terreno



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0520

ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

9.MEBC.00188.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: BYRON ESTUARDO BOLAÑOS CAZSTAÑEDA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

10.MEBC.00189.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: IRENE MARISOL ROJAS CAHUEQUE, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

11.MEBC.00190.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: DOLORES MOSCOSO ALDANA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 156°20'00", Distancia: 10.92 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 16.21 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut:



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0521

90°00'00", Distancia: 14.08 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (162.69 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

12.MEBC.00191.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: OLGA MARINA BARRERA OAJACA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 173°47'17", Distancia: 10.06 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 19.55 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 18.46 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO NOVENTA PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (190.05 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

13.MEBC.00192.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: GEOVANNI SANTIAGO GARRIDO MORATAYA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 173°47'17", Distancia: 10.04 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 20.64 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 19.55 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (200.72 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

14.MEBC.00195.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: OLGA MARINA ORELLANA REYES DE PÉREZ, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0522

**15.MEBC.00196.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: ROSA ELENA RAMIREZ, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**16.MEBC.00197.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: VICTORIA PEDROZA TAQUES DE MANSILLA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**17.MEBC.00198.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: ASDTRID LUCILA PÉREZ MAZA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**18.MEBC.00199.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: VICTOR MANUEL ORTIZ LARIOS, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 180°00'00",



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0523

Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**19.MEBC.00200.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: MARÍA LISET ALVARADO CALDERON, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**20.MEBC.00201.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: MARIELA SUCEL MORÁN MARROQUIN, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**21.MEBC.00203.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: YESSANIA ANABELLA LÓPEZ CRUZ, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0524

el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**22.MEBC.00204.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **DEYSI DEL CID SOLÍS**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ;** Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**23.MEBC.00205.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **MARILÚ LÓPEZ GÓMEZ**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ;** Con una Extensión Superficial de **DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**24.MEBC.00206.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **CESAR ADOLFO MORALES PÉREZ**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ;** Con una Extensión Superficial de **DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**25.MEBC.00209.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **SUSY MAGALÍ MOLINA ARRIVILLAGA**, la fracción de terreno



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0525

ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**26.MEBC.00210.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: MARÍA DEL ROSARIO CHACÓN PORTILLO, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**27.MEBC.00211.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: EBLI IMARI REYES LEMUS, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**28.MEBC.00212.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: MINISTERIO CRISTIANO EVANGELICO, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0526

**OBSERVADO 1:** Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**29.MEBC.00215.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **NOLVIA MARIELA CRUZ ORELLANA**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 147°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 237°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 327°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**30.MEBC.00216.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **JUAN CARLOS BARRIENTOS REYES**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 147°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 237°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 327°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**31.MEBC.00217.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **MARÍA ANTONIA IXPATAC PIOX**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 147°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 237°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 327°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.



## MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0527

**32.MEBC.00219.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **REINA ISABEL VALDEZ CONTRERAS**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 327°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 57°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**33.MEBC.00220.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **VICTOR MANUEL MILIAN LÓPEZ**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 237°45'51", Distancia: 7.75 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 326°12'34", Distancia: 3.16 metros; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 5:** Azimut: 321°43'59", Distancia: 8.31 metros; **DE LA ESTACIÓN 5 AL PUNTO OBSERVADO 6:** Azimut: 324°14'24", Distancia: 8.59 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 6 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 57°45'51", Distancia: 9.20 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (169.26 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**34.MEBC.00221.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **WILDA LUZ ESTEFANÍA URIZAR MARTINEZ**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 237°45'51", Distancia: 9.50 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 327°45'51", Distancia: 20.08 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 57°45'51", Distancia: 7.75 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (172.50 M²)**. **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**35.MEBC.00222.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **REYNA GLADYS FAJARDO OERELLANA**, la fracción de



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0528

terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

36.MEBC.00223.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: ANA LUCRESIA PÉREZ LÓPEZ, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 151°56'52", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 236°25'47", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 331°55'01", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 56°24'14", Distancia: 20.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (199.08 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

37.MEBC.00224.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: NOHEMI JUAREZ, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 151°56'52", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 236°25'47", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 331°55'01", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 56°24'14", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (199.08 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

38.MEBC.00225.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: MARÍA ANTONIA DE JESÚS OLIVA OLIVA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 151°56'52", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 236°25'47", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 331°55'01", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO



**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA**  
**DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0529

**OBSERVADO 1:** Azimut: 56°24'14", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (199.08 M²). **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**39.MEBC.00227.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: IRMA MARINA GARCÍA ESTRADA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 151°56'52", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 236°25'47", Distancia: 20.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 331°55'01", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 56°24'14", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (199.08 M²). **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**40.MEBC.00228.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: MARCO ANTONIO CHINCHILLA PONCE, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 151°54'20", Distancia: 25.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 236°25'47", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 331°55'01", Distancia: 25.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 56°25'47", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (248.85 M²). **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**41.MEBC.00229.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: CARLOS EDUARDO ESTRADA LARIOS, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 151°54'20", Distancia: 25.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 236°25'47", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 331°55'01", Distancia: 25.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 56°25'47", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (248.85 M²). **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.



## MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0530

**42.MEBC.00230.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **FRANCISCO ALEJANDRO MORALES VENTURA**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 165°10'27", Distancia: 10.48 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 240°12'05", Distancia: 16.61 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 352°59'42", Distancia: 10.17 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 57°24'42", Distancia: 15.39 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y DOS CERO CERO METROS CUADRADOS (154.62 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**43.MEBC.00231.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **RAÚL EDUARDO REYES REVOLORIO**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 165°07'36", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 241°12'40", Distancia: 19.37 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 0°00'00", Distancia: 10.74 metros, colinda con CAÑILLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 60°12'05", Distancia: 16.61 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO SETENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS (171.41 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**44.MEBC.00232.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **FRANCILIA CHAVEZ COLAY**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut: 165°16'26", Distancia: 9.97 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3:** Azimut: 240°46'00", Distancia: 18.79 metros, colinda con FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4:** Azimut: 341°44'46", Distancia: 10.02 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; **DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1:** Azimut: 61°08'46", Distancia: 19.37 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de **CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS (186.01 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**45.MEBC.00233.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **DANIELA AZUCENA SOSA SICÁN DE MOSCOSO**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2:** Azimut:



**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA**  
**DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0531

165°09'51", Distancia: 10.10 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 239°23'43", Distancia: 16.42 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 331°34'24", Distancia: 10.14 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 60°40'20", Distancia: 18.79 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (175.03 M²). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

46.MEBC.00235.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: SANTOS GUDIEL VEGA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 161°48'08", Distancia: 10.31 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°46'19", Distancia: 12.50 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°46'19", Distancia: 12.50 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO DOCE PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (112.49 M²). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

47.MEBC.00236.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: KAREN SOFIA GARCÍA ORELLANA, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

48.MEBC.00185.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: TELMA MONTENEGRO MURILLOS, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0532

de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**49.MEBC.00200.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **OBED ASHEL GARCÍA PIVARAL**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ;** Con una Extensión Superficial de **CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (150.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**50.MEBC.00244.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **MARÍA DEL CARMEN CASTRO SALGUERO**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ;** Con una Extensión Superficial de **DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**51.MEBC.00207.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **ARACELY PÉREZ PÉREZ**, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ;** Con una Extensión Superficial de **DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M²).** **PLAZO:** El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

**52.MEBC.00243.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA,** a favor de: **CESAR AUGUSTO CARRERA**, la fracción de terreno ubicado



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0533

en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

53.MEBC.00236.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: <sup>MERCEDES VALDEZ PINTO</sup> ~~KAREN SOFIA GARCIA GRELLANA~~, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

54.MEBC.00239.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: KARLA LISSETH JOLÓN RUANO, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 147°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 327°45'51", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 57°45'51", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (200.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

55.MEBC.00239.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: DILIAN INES PENSAMIENTO CHAMALÉ DE AROCHE, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 151°56'52", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 236°25'47", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 331°55'01", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0534

OBSERVADO 1: Azimut: 56°24'14", Distancia: 20.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (199.08 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

56.MEBC.00238.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: ILDA MARLENI MOSCOSO, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 165°10'27", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 237°43'50", Distancia: 14.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 331°03'51", Distancia: 10.03 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 59°23'43", Distancia: 16.42 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS (149.16 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente.

57.MEBC.00187.2023) OTORGAR EN USO Y HABITACION EN FORMA CONDICIONAL POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS; CON LA CONDICION DE NO PODER VENDER, CEDER, ARRENDAR, ENAJENAR, EL AREA TODA VEZ QUE ES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, a favor de: ANA GRICELDA PÉREZ BELTRÁN, la fracción de terreno ubicado en "Aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso", de naturaleza: RUSTICA, con las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO OBSERVADO 2: Azimut: 180°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO OBSERVADO 3: Azimut: 270°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con CALLE DE POR MEDIO CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO OBSERVADO 4: Azimut: 0°00'00", Distancia: 15.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; DE LA ESTACIÓN 4 AL PUNTO OBSERVADO 1: Azimut: 90°00'00", Distancia: 10.00 metros, colinda con FINCA MATRIZ; Con una Extensión Superficial de CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO GERO METROS CUADRADOS (150.00 M<sup>2</sup>). PLAZO: El plazo es de diez años a partir 11 de enero de 2024 finalizando el 10 de enero 2034, con la salvedad que si el beneficiado construye antes del plazo indicado, puede comparecer ante la municipalidad de GUASTATOYA a solicitar la adjudicación municipal correspondiente. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las siete horas con cincuenta y cinco minutos, a la cual se le da lectura íntegra y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman. - DAMOS FE. -

Testado: KAREN SOFIA GARCIA OREJANA, OMTTASE. Adicionado: MERCEDES VALDEZ PINTO, Lease. Testado: ANA GRICELDA PEREZ BELTRAN, 180°00'00", 15.00, 270°00'00"

10.00, CALLE DE POR MEDIO, 0°00'00", 15.00, 90°00'00", CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO, 150.00, OMTTASE

Adicionado: 1. N. ESTELA DE JESUS OREJANA, 156°18'07", 10.12, 237°46'19", 12.50, 327°46'51", 10.00, CALLE DE POR MEDIO y 57°40'46", 14.00, CIENTO TREINTA Y DOS CINCUENTA Y OCHO, Lease.

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA  
Lic. Jorge Antonio Orellana Pinto  
Alcalde Municipal  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0535



Álvaro Antonio Orellana Orellana

Síndico Primero

Licda. Maira Elizabeth Belletón Coronado de Castillo

Síndico Segundo

Nery Rolando Archila Orellana

Concejal Primero

Lester Leopoldo Rodríguez Calderón

Concejal Segundo

Lic. Wilson Archila Cervantes

Concejal Tercero

Jeremías Herrera Veliz

Concejal Cuarto

Lic. Jorge Orlando Porón Barrantes

Secretario Municipal Interino

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA  
SECRETARIO MUNICIPAL